

30 de diciembre al 2 de enero | Fin de Año

# Fin de Año en el Parador de Carmona

Ruta de la Bética Romana

con Victoriano Sánchez.



## Invitación al viaje

Queridos Clientes y entusiastas de Mundo Amigo,

Proponemos de nuevo un alojamiento singular para el **fin de año** dentro del conjunto de la **Red Nacional de Paradores de Turismo**, donde el de **Carmona** es uno de los mejor valorados, quizás por representar una propuesta que conjuga belleza, tranquilidad, exquisitez, modernidad, historia, paisaje, etc.

El edificio se levanta sobre las ruinas de un estratégico alcázar árabe del siglo XIV que corona el pueblo y ofrece unas magníficas vistas a la campiña y al inolvidable y luminoso horizonte andaluz.

*¿Nos acompañas?*

Victoriano Sánchez  
Guía-conferenciante  
Mundo Amigo | Viajes de Autor



### Guiado por:

Victoriano Sánchez

Si según Séneca “*Viajar y cambiar de lugar revitaliza la mente*”, yo debí de revitalizar mi mente en frecuentes visitas familiares por distintos pueblos alicantinos. Después, con la banda de música, iría reforzando los estímulos positivos de viajar, disfrutando tanto del destino del viaje como del viaje en sí mismo, conociendo otros paisajes, gentes, fiestas y tradiciones. Ojalá que mi personalidad se fuese forjando en esos viajes mecidos por bemoles y corcheas.

Realicé los Cursos de Doctorado de Geografía e Historia en la Universidad de Santiago de Compostela, y me diplomé en Música en su Conservatorio Superior. He residido en La Coruña y actualmente en Madrid, donde combino mi trabajo en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (perteneciente al Ministerio de Cultura y Deporte) con la realización de viajes culturales, así como con ocasionales activaciones en Palma como oficial del ET.

## Los imprescindibles

- Carmona y su dilatada historia
- Palacios de la nobleza en Sevilla y provincia
- Las ruinas de Roma: Itálica
- Uno de los Paradores más bellos del sur peninsular



# Fin de Año en el Parador de Carmona

## Ruta de la Bética Romana

### del 30 de diciembre al 2 de enero | Fin de Año

#### Madrid-Carmona

Viernes, 30 diciembre

La Monclova o Écija | Carmona

Salida a primera hora en bus. Conocer *La Monclova* o Castillo de los duques del infantado, es darse un auténtico festín cultural, entre otras cosas porque el interés que atesora no se corresponde con su desconocimiento por parte del gran público. En 1342 Alfonso XI, para premiar sus servicios en la conquista de Algeciras, donó esta antigua villa con su fortaleza al almirante de la mar Micer Egidio Boccanegra. Pasó después a la Casa de la Vega, hasta la muerte del poeta Garcilaso de la Vega. Posteriormente, el señorío pasó por diversas familias hasta recaer en la actual Casa del Duque del Infantado. En 1910, esta Casa mandó reedificar el castillo, alhajándole con las ruinas del Convento de la Merced que transportó de Lorca (Murcia), con columnas romanas halladas en Córdoba y otros elementos artísticos adquiridos en España y en Italia. **Nota importante:** a fecha de publicación de este programa (26.9.22) esta visita no está aún confirmada, en caso de no poder realizarse nos acercáramos en Écija.

Conocida como 'la ciudad de las torres' o 'la sartén de Andalucía', realizaremos una panorámica para contemplar alguna de las torres barrocas de sus iglesias que la hacen una ciudad característica.

Tiempo libre para el almuerzo (no incluido). En Carmona, antes de alojarnos, y para cuadrar con los horarios previstos para estos días tan especiales, visitaremos su notoria necrópolis, cuya extraordinaria fuerza evocadora podría sugestionarnos de tal modo que nos sintamos transportados a plena época romana. El Alcázar del Rey Don Pedro es el Alcázar Real de Carmona. Se denomina oficialmente al conjunto Alcázar de Arriba y Puerta de Marchena, tan señero edificio fue acondicionado como Parador Nacional de Turismo y nos servirá estos días como alojamiento. Cena y alojamiento,

#### Carmona

Sábado, 31 diciembre

Sevilla | Carmona

Desayuno. Salida hacia Sevilla, donde nos aproximaremos a la grandeza y esplendor de sus casas nobiliarias, como el Palacio de Las Dueñas, residencia en la ciudad de la familia Alba y que une a su interés arquitectónico una colección de importantes pinturas, tapices, esculturas o muebles firmados por autores como Ribera, Zuloaga, Sorolla,

Benlliure, etc. Continuaremos con la Casa de Pilatos, sede de la Fundación Medinaceli y que fue comenzado en el siglo XV. En su interior destacan su patio con una colección de bustos y esculturas traídas de Italia y sus jardines. En la planta superior los azulejos y la techumbre mudéjar de la escalera y una colección de pinturas del XVI al XIX, así como frescos de Pacheco, suegro y maestro de Velázquez. Tras la visita tendremos tiempo libre para realizar el almuerzo (no incluido). Regreso a Carmona y resto de la tarde libre para descansar y prepararnos para la cena de fin de año o para algún paseo que nos acerque a la ruta de los belenes que se instalan en las iglesias y conventos y en el ayuntamiento de la localidad. **Cena especial de Fin de Año.** Alojamiento.

#### Carmona

Domingo, 1 enero

Carmona | Marchena

Desayuno. Durante la mañana realizaremos un paseo interpretativo por Carmona, que posiblemente fue una de las ciudades más fortificadas del reino de Tartessos, posteriormente se asentaron los fenicios y después los cartagineses. La ciudad cuenta con monumentos como la iglesia Prioral de Santa María construida sobre la antigua mezquita, y que este año celebra el Año jubilar de la Virgen de Gracia. Además la población cuenta con numerosos restos cartagineses y romanos, como en el conjunto del Alcázar de la Puerta de Sevilla (visita exterior). Interesantes son también las fachadas de sus Palacios, como la de la Casa-Palacio del Marqués de las Torres, donde tiene su sede el Museo de la ciudad. Tras el paseo por la localidad nos acercaremos a Marchena, localidad estrechamente relacionada con el arte flamenco (Patrimonio de la Humanidad). Durante siglos su señorío estuvo en manos de la familia Ponce de León, de la que procede la casa de Arcos. En 1367 Juan Ponce de León, señor de Marchena, fue ejecutado en Sevilla junto con el almirante mayor de la mar Egidio Boccanegra. En 1368, Marchena fue saqueada por el rey Muhammed V de Granada, aliado del rey Pedro I de Castilla. De sus edificios destacamos la Iglesia de San Juan Bautista, con interesantes elementos que preferimos no desvelar, consideración que algunas visitas deben de ser una auténtica sorpresa. Importantes son también sus restos de murallas, como la Puerta de Carmona, o la Puerta de Sevilla con el arco de la Rosa. Alojamiento

## Carmona-Madrid

Lunes, 2 enero

Palma del Río | Almodóvar del Río

Desayuno. Una breve parada en Palma del Río nos permitirá poder pasear por su conjunto histórico, declarado BIC en 2002. Almodóvar del Río fue un antiguo emplazamiento íbero-turdetano que se identifica con la "Cárbula" mencionada por Plinio. Pudo servir como lugar de embarque de los productos de la campiña (aceite, cereales, etc.), lo que desarrolló una importante industria alfarera y de minas de plata, de forma que emitió moneda propia en el siglo II a.C. La época andalusí supuso un gran desarrollo y en el 740 los omeyas edificaron una fortaleza llamada *al-Mudawar* (redondo o seguro, nombre que evolucionó a Almodóvar). Durante los siglos VIII, IX y X la fortaleza y su término formaron parte del Emirato y Califato de Córdoba, en el siglo XI

quedó adscrito primero a la taifa de Carmona y luego a la de Sevilla. Ya con los almorávides se reintegró a la jurisdicción cordobesa y, por último, entre los siglos XII y XIII pasó a depender de la corte almohade de Sevilla. En 1240 fue incorporada mediante pacto a la corona de Castilla. En 1360, Pedro I se aposentó en su castillo, como también lo haría en repetidas ocasiones su medio hermano Enrique II. El castillo de Almodóvar del Río o castillo de la Floresta, se sitúa en el monte "El Redondo" y es el monumento más destacado de la población. En la fortaleza se han rodado diversas producciones. Tiempo para el almuerzo (no incluido). A la hora convenida regreso a Madrid. Llegada y fin de nuestros servicios.



## más Mundo Amigo Viajes de Autor | Viajarte | Viajes Musicales

8-12.10 La Ruta de los Sentidos. Entre Castilla y el País Vasco (Victoriano Sánchez)

12-26.10 Tunicia. Opulencia Romana en la África Proconsular (Aitor Basterra)

4-7.11 Pasión y Sacralidad en el Otoño Romano (Gabriel Menéndez)

5-9.11 Viajar con Clase: Florencia (Victoriano Sánchez)

más información: [mundoamigo.es](http://mundoamigo.es)

## Precios del viaje

Mín. 20: 1.220 € por persona, en habitación doble.

Mín. 15: 1.300 € por persona, en habitación doble.

Mín. 10: 1.485 € por persona, en habitación doble.

580 € suplemento habitación individual.

Mín. 10 personas

### Suplementos

Se ofrece posibilidad de hacer los trayectos de ida y regreso en AVE Madrid-Córdoba-Madrid. Consulte precios y disponibilidad.

### El precio no incluye

Ampliación seguro: coberturas mejoradas de asistencia en viaje (Mapfre: póliza 698/140, consultar más abajo) y/o coberturas por cancelación de viaje por causas justificadas (Mapfre: póliza 661/78 hasta 3.000 €, consultar más abajo). Si desea contratar una póliza que cubra más de 3.000 € por cancelación de viaje por causas justificadas (Mapfre), o una póliza de cancelación de viaje por libre desistimiento (Mapfre, InterMundial, AON o similar), consultar al realizar su reserva. No se incluyen almuerzos ni cenas (excepto especial de Fin de Año), traslados ni visitas diferentes a los especificados, ecotasa a abonar directamente en el hotel, extras en general (tales como servicio lavandería, propinas, llamadas telefónicas, etc.).

## El precio incluye

- traslados en autocar, según ruta indicada.
- hotel con habitaciones dobles estándar con desayuno (individuales con suplemento).
- cena el día 30.Diciembre y cena especial de Fin de Año con cotillón.
- acompañamiento de Victoriano Sánchez (guía).
- documentación electrónica del viaje.
- seguro básico de asistencia en viaje (Mapfre: póliza 699/261, consultar más abajo).
- viaje sujeto a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación (consultar más abajo).



Parador de Carmona

## Información del viaje

**Hora y punto de salida.** 7.30h. NH Madrid-Atocha (Paseo de Infanta Isabel, 9. Metro Estación del Arte).

**Hotel previsto o similar.** Parador de Carmona 4\* (Carmona) – parador.es

**Más información.** andalucia.org

**Documentos ciudadanos UE.** DNI en vigor.

**Notas importantes.** Las visitas comentadas en el itinerario se ajustan a los datos proporcionados por los propios monumentos y museos en el momento de diseñar este circuito. En caso de que haya cambios sustanciales en dichos horarios, debido a las especialísimas fechas en que se realizará el viaje, intentaríamos, en la medida de lo posible, realizar otras visitas de similares características.

-No se garantiza el acceso interior a todas las visitas señaladas en el itinerario si por coincidencia con días festivos, días de cierre semanal u otros factores no se pudieran visitar algunos de los museos o monumentos del recorrido.

(1) En caso de que no hubiese ningún pasajero más para compartir habitación, el viajero deberá abonar suplemento por habitación individual obligatoriamente.

---

## PARA MAYOR INFORMACIÓN, RESERVAS Y PAGOS:

### MUNDO AMIGO

Clavel, 5  
28004 Madrid | España  
Tel: +34 91 524 92 10  
www.mundoamigo.es  
reservas@mundoamigo.es  
L-V 10-19

- depósito de garantía: 600€ (al solicitar reserva de plaza)
- pago restante: al menos 21 días antes de la fecha de salida
- pueden realizar sus pagos por transferencia, en efectivo, con tarjeta de crédito o talón
- los pagos en efectivo no podrán superar la cantidad de 1.000€/persona/reserva
- no se aceptan pagos con tarjetas de crédito American Express ni Diner's Club
- cuenta para transferencias:

**ENTIDAD: CAIXABANK**

**BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A.**

**CUENTA (IBAN): ES77 2100 3919 220200075735**

**ENTIDAD: BBVA**

**BENEFICIARIO: VIAJES MUNDO AMIGO S.A.**

**CUENTA (IBAN): ES84 0182 0917 0902 0169 3174**

(se ruega indicar en el campo de observaciones de la transferencia la referencia **PARADOR 2022** si es posible e-mail con copia de la misma indicando sus datos –nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico- a la dirección de correo electrónico: **reservas@mundoamigo.es**).

### CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 23/2018 sobre viajes combinados y servicios de viaje vinculados (BOE 27.12.2018) en lo que modifique el Libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre (BOE 287 de 30.11) y demás disposiciones vigentes y concordantes. La incorporación al contrato de viaje combinado de las condiciones generales debe realizarse de conformidad con lo dispuesto en la regulación legal vigente, por lo que la Agencia Minorista se compromete a informar al viajero de su existencia y le hará entrega de un ejemplar con anterioridad a la conclusión del contrato de viaje combinado para que de esta forma las presentes formen parte del contrato de viaje combinado. El documento contractual deberá a su vez hacer referencia a las condiciones generales incorporadas y será firmado por todas las partes contratantes. Los precios indicados han sido calculados en base a un mínimo de 10 participantes. En caso de no alcanzarse el número mínimo de pasajeros tendrá lugar una alteración del precio o la anulación del viaje. Tanto en uno como en otro caso se procederá a comunicarlo al cliente con un mínimo de 20 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de más de 6 días de duración, 7 días naturales antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de entre 2 y 6 días de duración, y 48 horas antes del inicio del viaje combinado en el caso de los viajes de menos de 2 días de duración. La agencia organizadora se reserva la posibilidad de modificar la prestación de los servicios cuando lo considere necesario para el adecuado desarrollo del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 159 del Real Decreto-Ley 1/2007 arriba mencionado.

### RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, CANCELACIÓN Y DESISTIMIENTO DEL VIAJE

El viajero antes del inicio del viaje combinado podrá resolver el presente contrato, pudiendo el organizador y/o el minorista exigir una penalización consistente en:

- a) Abonará los gastos de gestión (valorados en 20€ por persona para viajes de hasta 300€ de precio; en 60€ por persona para viajes de hasta 1.000 de precio; en 100€ por persona para viajes de hasta 1.500€ de precio; y en 150€ por persona para viajes de 1.501€ o más de precio), los de anulación -si los hubiere, consultar más abajo sección b) en este mismo punto- y una penalización consistente en:
- a.1. el 5 por ciento del importe total del viaje, si la cancelación se produce con más de veinte días antes de la fecha del comienzo del viaje y después de los veinte días de la contratación del mismo;
  - a.2. el 10 por ciento si la cancelación se produce con más de diez y menos de veinte días de antelación a la fecha de comienzo del viaje;
  - a.3. el 20 por ciento entre los días tres y diez de antelación a la fecha de comienzo del viaje, y
  - a.4. dentro de las cuarenta y ocho horas anteriores a la salida, la cantidad que resulte del precio del viaje combinado menos el ahorro de costes y menos los ingresos derivados de la utilización alternativa de los servicios de viaje.

b) Adicionalmente a las cantidades devengadas por los porcentajes pactados anteriormente, el viajero deberá pagar los servicios turísticos que estén sujetos a condiciones económicas especiales de contratación y cancelación y que no permitan el reembolso de lo pagado por tal concepto. Tales servicios consisten en: tarifas especiales de avión/tren/barco/vehículos de alquiler como buses, furgonetas o similar (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de alojamiento (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de almuerzos/cenas en restaurantes (negociadas para individuales o grupos), tarifas especiales de entradas a espectáculos/museos/monumentos, tarifas especiales de guías locales y/o visitas guiadas (negociadas para individuales o grupos), pólizas de seguro de asistencia (con o sin protección parcial por cancelación) o cualquier servicio similar objeto de negociación de tarifas especiales y firma de contratos vinculantes (y con cláusulas de cancelación parcial o total muy restrictivas) por parte del organizador.

c) De no presentarse a la salida, el consumidor o usuario estará obligado al pago del importe total del viaje, abonando en su caso las cantidades pendientes, salvo acuerdo entre las partes en otro sentido.

d) En el caso de viajes con vuelos regulares, si la cancelación se produce en fecha posterior a la emisión del billete, se aplicarán al viajero los gastos devengados por la anulación del mismo en conformidad con las condiciones que en cada caso aplique la compañía aérea. Si se produce en fecha anterior a la emisión de billete, se estará a lo que estipule la compañía aérea correspondiente en cuanto al importe de gastos de anulación de plazas confirmadas y bloqueadas.

e) Las excursiones que adquiriera el consumidor en destino, se regirán en lo referente a los gastos por anulación por sus condiciones específicas, compartiendo todas ellas la penalización del 100 por ciento de su importe si el consumidor no se presenta a la salida de las mismas.

f) En caso de contratar seguro de cancelación, la agencia organizadora será una mera intermediaria entre el cliente y la cia. de seguros (Mapfre, InterMundial, AON o similar) en el caso de producirse una anulación, debiendo abonarse los gastos de anulación que concurran y procediéndose después a reclamárselos a la aseguradora. Consultar más abajo las pólizas específicas de asistencia básica (incluida, Mapfre: póliza 699/261), de asistencia mejorada (opcional, Mapfre: póliza 698/140) y cancelación de viaje hasta 3.000€ (opcional, Mapfre: 661/78) contratadas para este viaje.



**RESUMEN DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA Nº 699/261**  
**CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO**  
**INCLUIDA**

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 3.000,00 € máximo). En España (hasta 600,00 € máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):
  - Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta).
  - Alojamiento: hasta 48,00 €/día, con un límite máximo de 480,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 48,00 € /día, con un límite máximo de 480,00 €, o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido a una emergencia en su residencia habitual o locales profesionales.
8. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
9. Transmisión de mensajes urgentes.
10. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
11. Indemnización por pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 300,00 € máximo).
12. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo (hasta 60,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
13. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.

**Condiciones de Intervención:**

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

- Desde España: **902361994**
- Desde el extranjero: **+34 915811823**

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.



**RESUMEN DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA Nº 698/140**  
**CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO**  
**OPCIONAL (MEJORA DE COBERTURAS): 29 EUR/PERSONA**

1. Transporte o repatriación sanitaria en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado, hasta un centro sanitario adecuadamente equipado o hasta su país o lugar de residencia habitual. Incluido el acompañante.
2. Asistencia médica (gastos de hospitalización, de intervenciones quirúrgicas, de honorarios médicos, de gastos de enfermería y de productos farmacéuticos) en caso de enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 30.000,00 € máximo). En España (hasta 1.800,00 € máximo).
3. Desplazamiento y alojamiento de una persona acompañante del Asegurado hospitalizado en caso de enfermedad o accidente (residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado a elección de éste):  
-Desplazamiento al lugar de hospitalización (viaje de ida y vuelta)  
-Alojamiento: hasta 60.00€ ./día, con un límite máximo de 600,00 €, o diez días.
4. Prolongación de la estancia del Asegurado desplazado, en caso de enfermedad o accidente y siempre por prescripción facultativa (hasta 60,00€/día, con un límite máximo de 600,00€ o diez días).
5. Transporte o repatriación del Asegurado fallecido y desplazamiento de una persona acompañante(residente en el país o lugar de residencia habitual del Asegurado) que acompañe el cuerpo, hasta el lugar de inhumación, cremación o ceremonia funeraria en su país de residencia habitual.
6. Desplazamiento del Asegurado por interrupción del viaje, debido al fallecimiento u hospitalización de un familiar hasta el segundo grado de parentesco en el país de residencia habitual del Asegurado.
7. Envío de medicamentos prescritos por un facultativo con carácter urgente.
8. Transmisión de mensajes urgentes.
9. Adelanto de fondos en caso de robo, pérdida de equipaje, enfermedad o accidente del Asegurado desplazado en el extranjero (hasta 1500,00 € máximo).
10. Indemnización en caso de pérdida definitiva o destrucción exterior del equipaje facturado en vuelo (hasta 600,00 € máximo).
11. Indemnización en caso de demora superior a 6 horas desde la llegada del vuelo, en la entrega del equipaje y efectos personales facturados en vuelo(hasta 90,00 € máximo) para sufragar los gastos de primera necesidad.
12. Localización y envío de los equipajes y efectos personales, hasta el lugar del viaje previsto o hasta el lugar de residencia habitual del Asegurado.
13. Demora en la salida del medio de transporte (hasta 250,00 € máximo). Tramos de 6 horas.
14. Gastos de anulación del viaje contratado (hasta 360,00 € máximo).
15. Responsabilidad civil privada del Asegurado (hasta 60.000,00 € máximo). Incluye defensa legal en el extranjero y anticipo de fianzas judiciales.
16. Indemnización por muerte, como consecuencia de un accidente en el medio de transporte (90.000,00 €).
17. Reembolso vacaciones no disfrutadas por repatriación del Asegurado (hasta 1.000,00 € máximo).
18. Gastos de Anulación por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).
19. Reembolso de gastos por imposibilidad de regreso al domicilio por causas extraordinarias (hasta 1.000,00 € máximo).

**Condiciones de Intervención:**

Cuando se produzca alguno de los hechos objeto de las prestaciones garantizadas, se solicitará por teléfono la asistencia correspondiente. Las llamadas que el Asegurado efectúe serán a los siguientes teléfonos:

**- Desde España: 902361994**  
**- Desde el extranjero: +34 915811823**

Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.



**RESUMEN DE GARANTÍAS DE LA PÓLIZA Nº 661/78**  
**CONTRATADA POR VIAJES MUNDO AMIGO**  
**OPCIONAL (GASTOS DE ANULACIÓN HASTA 3.000 EUR): 25 EUR/PERSONA**

1. La garantía relativa a los gastos por anulación del viaje es la relacionada en este artículo, y tiene vigencia desde que la Compañía reciba la comunicación de inclusión del Asegurado por parte del Tomador del seguro, y finalizará en el momento del inicio del viaje (embarque en el medio de transporte colectivo utilizado en el viaje). La garantía no tendrá validez si no se contrata en el mismo momento que el viaje objeto del seguro.
2. La Compañía se hará cargo del reembolso de los gastos de anulación del viaje que se produzcan a cargo del Asegurado y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de su proveedor (Límite 3.000,00 Eur), siempre que anule el viaje antes del inicio del mismo y por una de las causas siguientes:
  - a) Enfermedad o accidente corporal grave, o fallecimiento:
    - Del Asegurado, o sus cónyuges, hijos, padres, abuelos, hermanos, suegros, yernos, nueras y cuñados.
    - De la persona encargada durante el viaje de la custodia, en la residencia habitual, de los hijos menores de edad o disminuidos.
  - b) Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal, salvo que conociese de la misma previamente a la contratación del viaje. Se presentará copia original de la convocatoria judicial o administrativa.
  - c) Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la Naturaleza, en su residencia habitual o secundaria o en sus locales profesionales propios o alquilados que los hiciera inhabitables o con grave riesgo de que se produzcan mayores daños que justifiquen de forma imprescindible su presencia.
  - d) Despido profesional del Asegurado, no disciplinario. En cualquier caso, este contrato deberá haber sido suscrito antes de la comunicación por parte de la empresa al trabajador.
  - e) Anulación de la persona que ha de acompañar al Asegurado en el viaje, inscrita al mismo tiempo que el Asegurado, y asegurada por éste mismo contrato, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas anteriormente. Si el Asegurado decidiera viajar en solitario, quedarán cubiertos los gastos adicionales en concepto de Suplemento Individual.
  - f) Incorporación a un nuevo puesto de trabajo en empresa distinta, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la adhesión al seguro, y de la que no tuviese conocimiento en la fecha en que se realizó la adhesión.
  - g) Convocatoria para presentación a exámenes de Oposiciones Oficiales, recibidas con posterioridad a la adhesión al seguro.
  - h) Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibiliten al asegurado el inicio del viaje objeto del seguro.
  - i) Robo de documentación o equipaje que imposibilite al asegurado inicial su viaje, siempre y cuando se produzca en su domicilio, hasta 48 horas antes del inicio del viaje.
  - j) Conocimiento con posterioridad a la contratación de la estancia de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela del IRPF, cuya cuota a liquidar supere las 601,00 €.
  - k) La entrega en adopción de un niño.
  - l) La no concesión de visados por causas injustificadas.
  - m) Traslado forzoso del trabajo por un periodo superior a tres meses.
  - n) La llamada inesperada para intervención quirúrgica.
  - o) Cuarentena médica.
  - p) La declaración de zona catastrófica en el lugar de residencia del asegurado o lugar de destino del viaje.
  - q) La obtención de una estancia similar a la contratada en un sorteo público ante notario.
  - r) Retención policial del asegurado por causas no delictivas.
  - s) Enfermedades psíquicas o mentales que requieran más de siete días de hospitalización o internamiento.
  - t) Convocatoria como miembro de una mesa electoral.
  - u) Declaración de suspensión de pagos o quiebra de la empresa.
3. Como Enfermedad Grave, además de lo expresado en II DEFINICIONES, se entenderá la alteración de la salud constatada por un profesional médico y que en opinión del equipo médico de la Compañía obligue a permanecer en cama al enfermo y le implique el cese de cualquier actividad profesional o privada.

**Será obligación del Asegurado notificar a su proveedor de viajes o a la Compañía, la anulación del viaje en cuanto tenga conocimiento del evento que la provoque, quedando la Compañía relevada de indemnizar los gastos o penalizaciones que se devenguen a partir del momento de dicho conocimiento si se incumple esta obligación.**

Para reclamar la indemnización por esta garantía, el Asegurado deberá presentar los siguientes documentos:

1. **Copia del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro (informe médico o certificado de defunción, informe de bomberos, denuncia a la Policía, informe de compañía de seguros, etc.). Este documento deberá reflejar necesariamente la fecha de ocurrencia (hospitalización, defunción, siniestro), el diagnóstico o tipo de daño, el historial clínico o antecedentes, y el tratamiento prescrito.**
2. **Factura original y/o recibos de pago del viaje a la agencia, y copia del bono de viaje expedido por la agencia.**
3. **Copia o fotocopia de la factura de gastos de anulación del mayorista de viajes a la agencia minorista, y copia de las condiciones generales de venta del mayorista.**

4. Documento original de anulación expedido por la agencia de viajes, así como la factura de gastos de anulación o nota de abono de la misma.

**Exclusiones específicas de esta garantía:**

Además de las Exclusiones Generales a todas las garantías de esta póliza, descritas en el artículo 11 de estas Condiciones Generales, no se garantizan las anulaciones de viaje que tengan su origen en:

- a) Un tratamiento estético, una cura, una contraindicación de viaje o de vacunación, la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento médico preventivo aconsejado.
- b) Epidemias.
- c) La no presentación por cualquier causa de los documentos indispensables en todo viaje, tales como Pasaporte, Visado, billetes, D.N.I. o certificados de vacunación.
- d) Tratamientos odontológicos no urgentes y los de rehabilitación.
- e) Enfermedades preexistentes, siempre que estas se hayan manifestado durante los 25 días previos a la contratación del seguro.
- f) La libre elección de no viajar.
- g) No sujeción a prohibiciones oficiales de cualquier tipo.
- h) Prórrogas de contrato laboral, cambio de permisos laborales, no superación de periodos de prueba.
- i) Viajes contratados con más de 3 días de anterioridad a la suscripción del seguro.

**MUY IMPORTANTE:**

TODAS LAS SOLICITUDES DE REINTEGROS RELACIONADAS CON LAS GARANTÍAS MENCIONADAS, DEBERÁN SER DIRIGIDAS DIRECTAMENTE POR EL PROPIO ASEGURADO A MAPFRE Y NO A LA AGENCIA DE VIAJES, NI A LA MAYORISTA. TODA SOLICITUD DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y DEBE SER DIRIGIDA A:

**MAPFRE**

Área Prestaciones a Personas  
Dpto. Reembolsos Asistencia  
Carretera de Pozuelo, 52 - 28222 Majadahonda (Madrid)  
Tel.: 91 581 67 09

**Este resumen de garantías es a título informativo, no sustituyendo a las Condiciones Generales de la Póliza que prevalecerán en caso de discrepancia.**